

MAREAS. Table with columns: Bajada, Pleamar, Coeficiente, Amplitud.

EL ATLANTICO

ANUNCIO. Se vende un piso tercero en la calle de Cervantes...

El Dr. Carlos M. Conachy, DENTISTA ANGLA-AMERICANO, ha trasladado su gabinete...

LA ROSARIO. En vista de las reiteradas quejas que han venido dándonos...

Santander 13 de noviembre de 1886.—Pareda y Compañía.

MEDOC ESPAÑOL. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur...

OSTRAS. La Compañía Ostrícola de Santander ofrece al público en su depósito...

SE VENDE una huerta de 22 carros de tierra, cerrada sobre sí, en el paseo de Calzadas Altas...

BANCO DE ESPAÑA. SUCURSAL DE SANTANDER. El Consejo de gobierno del Banco ha acordado modificar la primera de las reglas...

TARIFAS DE FERROCARRILES. La Comisión que el último Congreso Nacional Mercantil designó para cumplir el acuerdo de publicar un libro...

SANIDAD MARITIMA.

La diligencia de nuestro corresponsal señor Gallego nos permite adelantar, textual e íntegramente...

La Gaceta que debe recibirse en el correo de esta tarde publicará esa importante disposición...

Hé aquí el texto de ella:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

Señora: El real decreto de 17 de abril de 1867, y las reales órdenes que se dictaron para su aplicación...

Las dificultades con que lucha toda nueva organización impidieron que tuvieran cabal cumplimiento las disposiciones citadas...

La legislación reglamentaria formada a medida que se presentaban casos tan múltiples como diferentes...

Estas consideraciones, unidas al deplorable estado material, así como a la falta de régimen y disciplina en los lazaretos...

Por mucha que sea la oscuridad en que aún están envueltos el contagio y su desarrollo, basta admitirlos, aunque sea en grado mínimo...

Por mucha que sea la oscuridad en que aún están envueltos el contagio y su desarrollo, basta admitirlos, aunque sea en grado mínimo...

El Consejo de gobierno del Banco ha acordado modificar la primera de las reglas para la cobranza de los derechos de custodia por los depósitos...

La Comisión que el último Congreso Nacional Mercantil designó para cumplir el acuerdo de publicar un libro en que se condensaran las quejas y reclamaciones del comercio...

La cuestión de tarifas de ferrocarriles es tan compleja, y de tan difícil solución, si han de armonizarse los varios intereses...

La marcha que inició la Liga de Contribuyentes de Santander era, en nuestro concepto, sumamente acertada.

El doble carácter de celadores que se da a los tripulantes de las falías sanitarias, asegura la vigilancia.

La aptitud para los oficios de frecuente aplicación en los lazaretos que se pide para el desempeño de plazas de celadores, guardas fijos, así como a los marineros...

El Real Decreto. En atención a lo que de acuerdo con el Real Consejo de Sanidad me ha expuesto el ministro de la Gobernación...

El desempeño de plazas de celadores, guardas fijos, así como a los marineros, no solamente economizará multitud de gastos menores...

La reforma se realiza obteniendo alguna economía. La cantidad consignada en presupuesto es suficiente para aumentar los sueldos de algunos de los médicos, secretarios, intérpretes y auxiliares...

Por tales consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el dictamen emitido por el Real Consejo de Sanidad, y conforme con el parecer del Consejo de ministros...

REAL DECRETO.

En atención a lo que de acuerdo con el Real Consejo de Sanidad me ha expuesto el ministro de la Gobernación...

Los empleados de las Direcciones de Sanidad de los puertos y de los lazaretos constituyen un Cuerpo denominado de Sanidad Marítima...

Artículo 1.º Los empleados de las Direcciones de Sanidad de los puertos y de los lazaretos constituyen un Cuerpo denominado de Sanidad Marítima...

Artículo 2.º Las Direcciones de Sanidad de los puertos y lazaretos se dividen en cuatro clases:

1.ª Son de primera clase: los lazaretos de Mahón, Pedrosa, San Simón, y las Direcciones de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Málaga, Santander, Tarazona y Valencia.

2.ª Son de segunda clase: Almería, Baza, Gijón, Huelva, Palma de Mallorca, Sevilla y Vigo.

3.ª Son de tercera clase: Aguilas, Algeciras, Avilés, Carril, Ceuta, Denia, Garrucha, Las Palmas, Mahón, Navia, Pasajes, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Torre Vieja, Villanueva y Geltrú.

4.ª Son de cuarta clase: Adra, Albuñol, Alcaudía, Almuñécar, Arenys de Mar, Arrecife de Lanzarote, Ayamonte, Benicarló, Berneo, Blancos, Burriana, Cádiz, Castellón, Castro-Urdiales, Cullera, Deva, Estepona, Felanitx, Ferrol, Fregeneda, Fuenterriabía, Gándia, Ibiza, Isla Cristina, Jávea, Laredo, Luarca, Llanes, Marbella, Marín, Masnú, Mataró, Mazarrón, Motril, Palamós, Puerto de la Selva, Puerto de Santa María, Ribadesella, Rosas, San Carlos de la Rápita, San Esteban de Pravia, San Felu de Guixols, San Fernando, Sanlúcar de Guadiana, San Pedro del Pinatar, Santa Cruz de la Palma, Santa Pola, Santsaña, San Vicente de la Barquera, Sitges, Soler, Tapia, Tarifa, Tortosa, Torre del Mar, Torredembarra, Vega, Vendrell, Villavieja, Vinaroz, Vivero y Zumaya.

Artículo 3.º Quedan aprobadas las adjuntas plantillas de las Direcciones de Sanidad de los puertos y lazaretos.

Artículo 4.º Los directores y secretarios de lazaretos y de Direcciones de puertos de primera, segunda y tercera clase, así como los directores de cuarta, deberán ser médicos.

Los secretarios de las Direcciones de cuarta clase serán médicos o farmacéuticos.

Artículo 5.º Son destinos de fianza los de directores, médicos de visita de naves, secretarios de primera clase y consejeros de lazaretos sucios. Esta fianza será del doble del sueldo señalado a la plaza, y se constituirá en metálico, en billetes del Banco de España o en papel del Estado...

Artículo 6.º Las categorías de las plazas serán las correspondientes a las de la Administración general del Estado, según el sueldo que se les asigne.

Artículo 7.º Cuando vacare una plaza se anunciará inmediatamente en la Gaceta y Boletines oficiales, para que puedan solicitarla los que desempeñen otra de igual categoría o los de la categoría inferior inmediata...

Artículo 8.º Las vacantes que ocurran serán desempeñadas interinamente por el empleado de inmediato inferior de la misma dependencia, percibiendo como gratificación la diferencia de sueldo que haya entre su plaza y la vacante.

Artículo 9.º Las vacantes que ocurran serán desempeñadas interinamente por el empleado de inmediato inferior de la misma dependencia, percibiendo como gratificación la diferencia de sueldo que haya entre su plaza y la vacante.

Artículo 10.º Las vacantes que queden después de efectuados los concursos se proveerán mediante los ejercicios a que se refiere el artículo 1.º, previas las convocatorias y anuncios que publicará la Dirección general en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias.

Artículo 11.º Para tomar parte en los ejercicios de ingreso en plaza de directores, médicos de visita de naves y secretarios de primera, segunda y tercera clase, será requisito indispensable ser español y llevar cinco años de antigüedad en la profesión...

Artículo 12.º Para secretarios de las Direcciones de cuarta clase habrá que acreditar el mismo tiempo en el ejercicio de las profesiones médica o farmacéutica.

Artículo 13.º Las solicitudes documentadas se remitirán por los interesados dentro del plazo de la convocatoria a la Dirección de Beneficencia y Sanidad.

Artículo 14.º El ministro de la Gobernación, oyendo al Real Consejo de Sanidad, formulará y publicará los programas para los ejercicios de ingreso.

Artículo 15.º El Tribunal para los ejercicios de ingreso en el Cuerpo será nombrado por el ministro de la Gobernación, y lo compondrán dos consejeros de Sanidad, uno médico y otro licenciado o doctor en Derecho...

Artículo 16.º El Tribunal de ejercicio actuará en los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, siempre que hubiere vacantes...

Artículo 17.º Los nombramientos deberán recaer necesariamente en los del grupo que corresponda a la categoría de la plaza. Sólo podrán ser nombrados los del grupo inmediato inferior en el caso de no haber personal para todas las vacantes...

Artículo 18.º La separación de los empleados de este Cuerpo sólo podrá efectuarse mediante la instrucción del oportuno expediente por faltas probadas en el servicio...

Artículo 19.º Los empleados no podrán prestar sus servicios fuera del lazareto o puerto a cuya plantilla pertenezcan, ni a título de agregados ni en ningún otro concepto.

Artículo 20.º Los celadores, guardas fijos y marineros que por edad o enfermedad se imposibiliten para el servicio tendrán derecho a designar un sustituto con la aprobación ínterina del jefe de la dependencia...

Artículo 21.º Los destinos de sueldo menor de 1,500 pesetas serán conferidos por la Dirección general del ramo. Los nombramientos de celadores, guardas fijos y marineros deberán recaer en individuos mayores de veinte años...

Artículo 22.º Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, así como los de auxiliares de mayor sueldo, producirán los derechos que consigna el artículo 18 cuando después de seis meses de servicio, y previo informe del director respectivo a su comportamiento y aptitud...

Artículo 23.º Los interesados elevarán las instancias pidiendo examen a la Dirección general, la que, previos los informes del director del lazareto o puerto respectivo a su aptitud y comportamiento, dispondrá que en la capital de la provincia se reúna el Tribunal examinador...

Artículo 24.º Cuando se suprimiese una plaza ocupada por alguno de los empleados facultativo o subalterno, se declarará a éste excedente, conservando en el escalafón el número que le correspondiere.

Artículo 25.º Los exámenes serán prácticos, consistiendo en traducir sin preparación y en diálogos que establecerán los jueces con los examinandos.

Artículo 26.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 27.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 28.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 29.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 30.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 31.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 32.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 33.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 34.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 35.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 36.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 37.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 38.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 39.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 40.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 41.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 42.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 43.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 44.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 45.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 46.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 47.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 48.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 49.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 50.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

Artículo 51.º Los empleados activos y cesantes que soliciten examen deberán presentarse ante el Tribunal de la provincia donde tengan su residencia. Esta circunstancia se hará valer a la Dirección general.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.ª Los médicos de lazaretos y los de las Direcciones sanitarias de los puertos, así como cesantes, sin nota desfavorable...



constar por medio de certificado expedido por el alcalde correspondiente, cuyo certificado se entregará al secretario del Tribunal. 15. Reunidas en la Dirección general de Beneficencia y Sanidad todas las actas de los exámenes, y previo informe del Real Consejo de Sanidad, se publicarán en la Gaceta los nombres de los agraciados, los cargos que se les confieren, sus circunstancias y las calificaciones obtenidas. 16. Decretado el ingreso en el Cuerpo de todos los aspirantes que hayan sido admitidos, se formarán los escalafones, y previo informe del Real Consejo de Sanidad, se harán los nombramientos definitivos para cubrir las plantillas, procediendo en cada categoría por el orden de mayor á menor antigüedad. 17. Al mismo tiempo que se hagan los nombramientos se pondrán en vigor las nuevas plantillas, continuando mientras tanto las actuales. 18. Las plazas que no hubiesen sido provistas definitivamente con arreglo á las disposiciones transitorias de este decreto se proveerán mediante ejercicios, con sujeción á los artículos 1.º y 10. 19. El ministro de la Gobernación, con audiencia de los Consejos de Sanidad y de Estado, publicará, con la brevedad posible, los reglamentos de puertos y lazaretos. Dado en Palacio á... de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—María Cristina. —El ministro de la Gobernación, Fernando León y Castillo.

PLANTILLAS DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LOS PUERTOS Y LAZARETOS.

Table with columns for location (Barcelona, Cádiz y Valencia, Bilbao, Coruña, Málaga y Santander, Cartagena, Alicante y Tarragona, Almería, Huelva y Vigo, Palma y Sevilla, Bonanza y Gijón), position (Director-médico, secretario, etc.), and salary (e.g., 3.000, 2.000, etc.).

Table titled 'Suma anterior' and 'Direcciones de tercera clase' listing salaries for various positions like 'Un director-médico de visita de naves' (1.500) and 'Un secretario-médico' (1.250).

Table titled 'Direcciones de cuarta clase' listing salaries for positions in 'Adra, Albuñol, Alcudia, Almuñécar, Arenys de Mar' and 'Lazaretos sucos' (Mahon, Pedrosa y San Simon).

CORRESPONDENCIA.

Sr. Director de EL ATLANTICO. Madrid 16 de noviembre. Tan sólo dos días faltan para que las Cortes abran sus puertas. Dos días de descanso quedan al Gobierno y á los representantes del país, pues si aquél y éstos han de cumplir la misión que se han impuesto, la tarea va á ser penosa durante este último período de la legislatura. El Sr. Sagasta debe estar muy preocupado. Se acerca la hora del cumplimiento de todo cuanto ha ofrecido, y ni el más ligero indicio hace suponer que se encuentra preparado para tal solemnidad. Antes por el contrario, cree la opinión pública que el señor Sagasta no ha hecho nada en el interregno. Un periódico de la mañana, órgano ministerial, dice que se nota gran cesanación, y que esto preocupa en los círculos. No es extraño que esto suceda: las minorías, ante el cuadro que presenta el Gobierno, no pueden ir al Parlamento con entusiasmo; los demócratas pelearon en el primer período legislativo en favor de las reformas, y tienen la convicción de la negativa del Gobierno. Pero no dejarán por eso las oposiciones de insistir, y promover el debate. Es de esperar que el Sr. Sagasta se haga cargo de la difícil situación que su impericia le ha creado, y observe que está á punto de perder las pocas simpatías que conquistó al subir al poder. Esta tarde se han reunido en el Senado, bajo la presidencia del señor Cánovas, los exministros conservadores señores Silveira (don Manuel y don Francisco), marqueses de Miravalles, Fuentefiel, Barzanallana, de Ceniza, Molins, duque de Mandas, marqués de Corvera, Puñonrostro, Casa-Yañez, Tejada Valdosa, Sánchez Bustillo, Coronado, Sánchez Ocaña, Villaverde, Pezuela, Antequera, Cos-Gayón y Llorente, habiendo excusado su asistencia los señores Albacete, Rodríguez Rubí, marqués de Estella, Calderón Collantes y Barzanallana (don José), y por encontrarse ausentes los señores Eldauey, Marfori y Salaverria. El Sr. Cánovas expuso á los congregados el estado actual de la política, sintetizando la campaña que el partido conservador hizo en el primer período de la legislatura y la que ha sostenido la prensa durante el interregno, pidiendo para las personalidades que sostuvieron aquélla, y para la segunda, un voto de confianza, que fué concedido por unanimidad. Después expuso las razones que tenía el partido conservador para no variar su actitud respecto al Gobierno, sin perjuicio de sostener la doctrina del mismo en cuanto á las reformas políticas que puedan plantearse, como el sufragio y el Jurado.

Respecto al matrimonio civil, el partido conservador respetará lo que el Gobierno haya convenido con el Papa. Como observarán Vdes., han desaparecido aquellas violencias con que pensaban combatir al Gobierno. Aunque La Correspondencia declaró autorizadamente que el señor León y Castillo aceptaba todas las leyes de don Venancio, no es así, pues la ley municipal no la presentará á las Cortes. Quiere reformarla el nuevo ministro con arreglo á su criterio, que se se para bastante del de su antecesor.

Esta noche se reunirán de nuevo los diputados de la minoría coalicionista, entre los cuales, como dije á Vds. por telegrafo, parece que reina armonía.

DIPUTACION.

Anoche, á las siete, se celebró la última sesión del período semestral, á la que asistieron los Sres. Alonso, Cuevas (don R.), Díaz Pedraja, Echegaray, Fernández Baldo, González Corral, González Trevilla, Hoyos, Lanuza, López Dóriga, Peña y Conde, Sáinz Trápaga y Ulzurrun, bajo la presidencia del señor García Obregón. —Aprobada el acta, se dió cuenta de una proposición del Sr. Díez Ulzurrun, que comprendía los dos extremos siguientes: 1.º Declarar que la Diputación ha sabido con sentimiento la muerte del infatigable escritor montañés D. José Antonio del Río, y comunicarlo así á la familia del finado. 2.º Que, como manera de honrar la memoria de D. José Antonio del Río, se aproveche la ocasión oportuna, así que se presente para conceder en propiedad á su hijo don Adrián el destino que temporalmente desempeña en las oficinas de la Diputación. El Sr. Ulzurrun pronunció breves frases en apoyo de lo propuesto y de su urgencia, que fué acordada en cuanto al primer extremo, también aprobado por unanimidad, desestimándose la del segundo, el cual pasó á informe de la Comisión de Gobernación. —Fué aprobada, y pasó á la Contaduría para los efectos consiguientes, una cuenta de gastos causados durante el mes de octubre por un demente, natural de esta provincia, en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, y cuyo importe es de 89 pesetas, 65 céntimos. —Se concedió autorización para contraer matrimonio á los expósitos Dionisio y Clotilde. —Se acordó acoger en la Inclusa, por término de dos años, al niño José Manuel Ruiz, natural de Salceda, ayuntamiento de Tudanca, y encomendar su lactancia á la misma nodriza que por caridad le ha alimentado hasta ahora. —Pasar á informe de la Depositaria la instancia de varios tenedores de acciones del empréstito de carreteras en solicitud de que se les devuelva, si procede, el 5 por 100 descontado al hacer los pagos por semestres. —Pasó á informe del director del ramo, una instancia del contratista del trozo 6.º de la carretera de Arguños al Puntal, solicitando la recepción provisional de las obras, así como también otra instancia del mismo interesado en solicitud de prórroga para terminar las obras del trozo de carretera del puente de Carasa á Adal. —Según lo solicitado por el alcalde de los Corrales, se acordó disponer que el director de carreteras pase á reconocer y tasar las obras ejecutadas en el camino vecinal de Barros á Coó, subvencionadas por la Diputación con 5.875 pesetas, á fin de que pueda tener efecto la compensación de esta cantidad que se adeuda al Ayuntamiento con las que él adeuda á la Diputación por concepto de atrasos. —Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo que, para cumplir lo dispuesto por la Dirección general de establecimientos penales respecto á que sean reclusos en la cárcel provincial de Torrelavega 26 penados—y á reserva de lo que el expuesto centro resuelva una vez conocido el informe del arquitecto sobre la imposibilidad de la reforma conveniente en aquel establecimiento,—se comuniquen los órdenes oportunos al alcalde de Torrelavega y al administrador de la cárcel referida, y se autorice á la Comisión provincial para la ejecución de este acuerdo. El Sr. Peña pidió que el dictamen quedase sobre la mesa; pero al terminar la sesión y por ruego del Sr. Presidente retiró la petición y quedó aprobado el dictamen. —Se procedió á nueva votación acerca del dictamen de la Comisión de Fomento que estaba sobre la mesa por empate, preguntando el Sr. Presidente si se pedían informes á la Comandancia de Marina y á la Junta de Obras del puerto para manifestar después si serían de utilidad, una vez terminadas, las obras de la dársena de Maliaño—cuya caducidad se ha decretado por real orden reciente,—resolviéndose en sentido afirmativo. —El Sr. Presidente dió cuenta de que, tiempo hace, el pintor montañés D. Casimiro Sáinz, pensionado que fué por la Diputación, le había regalado un paisaje representando el Ebro, cuadro de mérito á juicio de los inteligentes, y propuso que se dieran las gracias al donante. El Sr. Díaz Pedraja propuso que, además, se expresara la satisfacción del cuerpo provincial al ver que el mérito del artista había superado las esperanzas de la Corporación al pensionarle. Se acordó también. —El Sr. López Dóriga hizo una manifestación relativa á los trabajos de inspección que tiempo hace habían comenzado á practicarse en las oficinas, y los cuales no se habían proseguido, habiendo cesado el presidente de la Comisión que los tenía á su cargo. Se autorizó nuevamente á la Comisión para continuar su cometido bajo la presiden-

cia del actual presidente Sr. García Obregón. —Habiéndose manifestado que en las Comisiones no había asuntos urgentes pendientes de despacho, y después de retirar el señor Peña y Conde—como al principio dijimos—la petición de que quedara sobre la mesa el dictamen sobre la cárcel de Audiencia, se acordó que la Comisión provincial convocase á sesión extraordinaria cuando el estado de los asuntos lo exigiera, y se declararon terminadas las ordinarias del período semestral.

EXTRANJERO.

BULGARIA. El capitán Nabokof, comprometido en el complot de Burgas y condenado por el Consejo de guerra, ha sido entregado al cónsul de Rusia. Informado el general Kaulbars por el cónsul de Rusia en Filipópolis de que, en virtud del estado de sitio, el prefecto no era responsable del incidente á que dió lugar el arresto de un empleado del Consulado de Rusia, exige ahora la dimisión del jefe de la brigada y del comandante de la plaza, y además un castigo ejemplar á los subalternos que realizaron el arresto, insistiendo en que la guarnición tribute los honores militares de la bandera rusa. Ayer, miércoles, terminó el plazo concedido por el general ruso para responder á esta demanda. Dicen de San Petersburgo que el señor Giers no ha logrado atenuar el efecto de los ataques de lord Salisbury contra Rusia, y aseguran que el czar, profundamente irritado, está decidido á romper las relaciones diplomáticas con Inglaterra. El emperador de Rusia, en vista de la falta de energía de que ha dado prueba el señor Giers desde el principio de los acontecimientos de Bulgaria, ha tomado personalmente la dirección de la política extranjera, sobre todo en lo que concierne á la cuestión de Oriente. Los periódicos rusos comentan de una manera muy desfavorable el discurso del señor Kalmoeky. «Las palabras del ministro austriaco—dicen—no constituyen una garantía sólida para el sostenimiento de la paz. El lenguaje de los hombres de estado austriacos llegará á ser pronto de tal modo provocativo—añaden,—que Rusia no podrá responder dignamente de otra suerte que movilizándolo su ejército.»

SUIZA. Con motivo de las elecciones del gran Consejo de Ginebra, se promovieron el día 14 varios desórdenes. Multitud de personas han sido gravemente heridas, entre ellas un gendarme.

ESTADOS UNIDOS. El presidente de la Asociación de obreros titulada Caballeros del trabajo, la cual cuenta cerca de tres millones de afiliados, ha dado orden á los huelguistas de Chicago para que vuelvan á los talleres, aceptando el sistema de diez horas de trabajo diarias. Los huelguistas están muy disgustados, pero cumplirán la orden.

FRANCIA. Procedente de Nueva-York ha llegado al Havre el vapor Gascoigne, conduciendo á Mr. de Lesseps y otros cuatro miembros de la delegación que ha representado á Francia en la inauguración de la estatua de la Libertad. —La Asociación patriótica armenia ha ofrecido en París al señor Castelar un espléndido ponche en los salones del café Richer, habiéndose pronunciado muchos y entusiastas discursos. El Sr. Iskender, presidente de la Asociación, se hizo intérprete de la profunda simpatía y alto aprecio que experimenta el pueblo armenio hacia el Sr. Castelar, á quien considera como el más grande apóstol de la libertad. El Sr. Castelar contestó á todos con un brillante discurso, siquiera sean de notar en el punto tan débiles como el siguiente: «El aniversario de la gran Revolución francesa—dijo—no será solamente un recuerdo histórico; será también una gran enseñanza para el porvenir. Solemnizaremos la fecha memorable de 1889 celebrando el Congreso greco-latino en París, capital natural de los pueblos latinos.» —Mr. Rouvier ha declinado el cargo de residente general de Francia en Indo China, que le ofrecía Mr. de Freycinet, sin que revocara su resolución en una conferencia que celebró poco después con el presidente de la República Mr. Grévy. Se cita como nuevos candidatos, para reemplazar á Mr. Paul Bert, á Mr. de Lannesson y á Mr. Constans.

BIRMANIA. Agrávase por momentos la situación de los ingleses en Birmania. El sábado último fué sorprendida una columna que iba en persecución de los rebeldes, la cual tuvo bastantes bajas. Los insurrectos han publicado una enérgica proclama alentando la resistencia contra los ingleses y asegurando que, si se prolonga, éstos abandonarán el país y será un hecho la restauración del rey á quien han destronado. Esta proclama ha producido gran efecto en el pueblo.

AYUNTAMIENTO. Anoche, á las siete, celebró sesión el Ayuntamiento. Abierta la sesión, y aprobada el acta, se dió cuenta de los acuerdos adoptados en la última reunión secreta, en la que se aprobaron varias comunicaciones dirigidas por la Alcaldía al químico municipal y se dispuso que los dictámenes de este funcionario contuvieran detalladamente el resultado de los análisis que hiciera en su laboratorio.

—Se dió lectura á una comunicación del Gobierno civil resolviendo contra lo acordado por el Ayuntamiento el recurso de alzada interpuesto por don Lucas Zúñiga contra la denegación de permiso para trasladar un cadáver al panteón de su familia en el cementerio de San Fernando, en esta ciudad, desde el de Marquina. —Se dió asimismo lectura al acuerdo de la Diputación provincial negando la facultad del Ayuntamiento para expulsar desde 1.º de enero—como lo tiene resuelto—á los acogidos por cuenta de la provincia en las casas de beneficencia, en virtud de contrato con aquella corporación, y nombrando una Comisión compuesta de los señores Obregón, Trevilla y Díaz Pedraja para que se entienda con el Ayuntamiento á fin de formular las bases de nuevo convenio al espirar aquél á fin del año económico.—Pasó á la Comisión correspondiente. —Se dió cuenta de los términos de la cláusula que consta en el testamento de don Antonio López legando 12.000 pesetas al Ayuntamiento de Santander, la cual la había reclamado de los herederos del testador. —Se concedieron cuatro meses de licencia al médico titular D. Antonio López Arnaez, y se nombró para sustituirle interinamente á don Rodolfo Lizarralde. —A la misma Comisión pasó otra instancia de don Timoteo de Sel, fabricante de conservas en Molmedo, solicitando le indemnizase el Ayuntamiento de los daños y perjuicios sufridos en su almacén por la inundación última, motivada por el estancamiento de la alcantarilla general de aquella zona. —No habiendo tenido efecto por falta de licitadores en Madrid la subasta para la adjudicación de las cédulas hipotecarias del empréstito municipal, se acuerda, según lo propuesto por la Alcaldía, adjudicar definitivamente la subasta á los mejores postores en el remate celebrado en esta ciudad, esto es, á los señores Perla y Cortines. —Se designó al Sr. Huerta para sustituir en la Junta de Obras del puerto al Alcalde, señor Trueba. En reemplazo de los Sres. Vázquez, Peña y Conde y Trueba, se designó por votación á los Sres. Bolívar, Piñero y Galán Garrido para formar parte de la Comisión de Presupuestos. —Se acordó verificar el pago de los gastos causados en el recurso interpuesto contra una sentencia de esta Audiencia, sobre responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento en la causa instruida con motivo de la muerte de Pedro Sagredo, en las obras del Paredón. —De acuerdo con el dictamen del señor arquitecto municipal, se aprobó uno de la Comisión de obras disponiendo la limpieza de la alcantarilla de Molmedo. —Se acordó prohibir las inhumaciones en el cementerio de Ciriego de los fallecidos en el pueblo de Cueto, acordándose activar la resolución del expediente sobre habilitación de un cementerio en dicho pueblo, y que entre tanto se utilice el antiguo. —Se autorizó al director de la Agencia La Protectora para colocar anuncios en las fachadas de los Mercados. —Quedó amortizada una plaza vacante de oficial de limpieza pública. —Se adjudicó á D. Juan Fernández, en la cantidad de 3.900 pesetas, el servicio de alumbrado de petróleo. —Se acordó anunciar la subasta para la adquisición de 270 varas de paño con destino á ropas de asilados en la Casa de Caridad. —Se resolvió pedir á la Delegación de Hacienda una copia de la real orden recaída en el expediente sobre pago de contribución de los muelles de Maliaño. Y se levantó la sesión á las ocho y media. El Ayuntamiento se reunió después en sesión secreta, la cual duró hasta las nueve.

SECCION DE NOTICIAS. Ayer tarde cayó al agua desde el muelle saliente de Albareda un marinero llamado Manuel Biavide, el cual fué salvado por Baldomero Huerta y otros que acudieron en su auxilio. Pareció que la embriaguez fué la causa de este accidente y que la del marinero era furiosa, pues conducido á la botica de socorro, fué menester ponerle una camisa de fuerza por trasladarle al Hospital sin peligro suyo y de quienes allí habían de atenderle. Anoche, á las ocho, se incendió una chimenea en una casa del paseo del Alta, contigua al Fielato, habiendo acudido á su extinción varios bomberos, guardias municipales y vecinos. Hemos visto el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público eléctrico que se va á establecer en la ciudad de Lorca, provincia de Murcia. La subasta se celebrará el día 15 del próximo diciembre, concediéndose al contratista privilegio exclusivo durante cincuenta años, y preferiéndose el que más reduzca el plazo de este privilegio. Las obras deberán comenzar á los dos meses de firmado el contrato, y el período de ejecución es de nueve meses. En la Administración de Correos de Madrid había detenida el día 14 una carta, número 214, dirigida á doña Elvira Dinestore, de esta ciudad. Ayer mañana fué atropellada por un carruaje en Cañadío una anciana de las que piden limosna en la puerta de la iglesia de Santa Lucía, resultando con algunas ligeras contusiones, de las que fué curada en la botica de la señora Viuda de Jiménez. «Le Temps», de París, recuerda que, á raíz de la insurrección del Sur de Argelia, las Cámaras francesas votaron un crédito de 900.000 francos para indemnización de los españoles víctimas de las Cortes de Saïda, así como también que las Cortes españolas habían votado, recíprocamente, la indemnización de 300.000 pesetas para los súbditos franceses perjudicados en la



última guerra civil carlista, sin que, hasta la fecha, ni uno ni otro Gobierno hayan llevado á cabo esas indemnizaciones á que tiene derecho tanto franceses como españoles...

En el «Boletín Oficial» de hoy se publicará la relación de los reclutas de esta provincia del reemplazo de 1885 destinados á Ultramar...

A las once de la mañana del día 11 del próximo diciembre se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Villacarriedo la subasta de varias fincas embargadas á Rafael López Pacheco...

La guardia civil del puesto de Becein de los Molinos ha entregado á disposición de la autoridad á los vecinos de Malataja Pedro Pérez y Manuel Díez...

Ayer salieron de este puerto los vapores españoles Niceto, para la Habana, y escalas en Coruña y Puerto-Rico; Cabo Ortugal, para Bilbao; Cabo Torres, Piles y José Ramón, para Gijón; y Bayonés, para Bayona.

El presidente del Consejo de Administración de la Caja de inútiles y huérfanos del Ejército ha remitido al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial las reglas para el ingreso en el Colegio de Guadalajara de los huérfanos de paisanos y militares muertos en servicio del Estado...

Don Luis Soria, dueño de la tienda llamada Le Bon Marché, calle de San Francisco, 25, anuncia á sus parroquianos grandes rebajas en los precios de sus géneros...

Un periódico de Barcelona consagrado á asuntos financieros se ocupa en los progresos de la Compañía Valenciana de Navegación, complaciéndose en ver que, mientras algunas grandes empresas marítimas tienen que retirarse de los negocios, otras, más modernas, prosperan...

NORDDEUTSCHER LLOYD. COMPAÑÍA DE VAPORES-CORREOS LLOYD NORTE-ALEMAN. Para Montevideo y Buenos-Aires DIRECTAMENTE...

OHIO, Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas...

COMPAÑÍA DE NAVEGACION LA FLECHA. Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el 24 del corriente...

FEDERICO, Su capitán don Antonio Gartréz. Admite carga á flete y pasajeros. Informará su consignatario don Cándido Herrera...

LINEA DE VAPORES DE LA BANDERA ESPAÑOLA. Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el 30 del corriente...

En 2.025.000 pesetas, es ya suficiente para el servicio, y un nuevo buque que se encuentra en construcción vendrá por todo este año á aumentar la flotilla de vapor...

En la calle de Daoíz y Velarde fué ayer tarde atropellada y derribada una mujer por un coche, de entre cuyas ruedas la sacaron y la condujeron á la botica. Por fortuna no habíala recibido lesión ninguna.

AUDIENCIA. En la sección primera se vió ayer en juicio oral la causa instruida en el Juzgado de esta ciudad contra Francisca Villanueva, por hurto.

El ministerio fiscal, señor Polanco, solicitó se impusiera á la procesada la pena de tres meses y once días de arresto mayor, accesorias y costas, y el abogado defensor, señor Rodríguez Paresit, la libre absolucíon.

—Joaquina Escandón, procesada en el Juzgado de San Vicente por el delito de incendio, ha sido condenada á sufrir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

—Manuel Arce y Ricardo Sánchez, procesados en el Juzgado de esta ciudad por hurto, han sido condenados: el primero á la pena de 130 pesetas por cada uno de los delitos cometidos y las costas, y el segundo á cuatro meses y un día de arresto mayor y costas.

José García, procesado como encubridor, ha sido absuelto.

SECCION MERCANTIL. ARÉVALO 16 de noviembre de 1886. Trigo nuevo, de 99'50 á 40 rs. las 94 libras...

MADRID. 16 de noviembre. El discurso sobre el regionalismo que el señor Núñez de Arce leyó en la apertura del Ateneo ha incomodado mucho á los catalanes.

Todos los días se celebran meetings en Barcelona para protestar de las apreciaciones que sobre el regionalismo ha tenido á bien hacer el presidente de la docta sociedad. Parece que eso del catalanismo, ó del particularismo, ó como se llame, que ya va teniendo demasiados nombres, es una cosa...

santa á la que no puede tocarse sin incurrir en la pena de excomunióon mayor. A mí no me importa nada que algunos catalanes sean regionalistas...

Por eso no me explico que los regionalistas catalanes hayan puesto el grito en el cielo porque el Sr. Núñez de Arce juzgue sus doctrinas y tendencias como lo crea más conveniente.

Ahí están los gallegos, que tienen también su dialecto particular y sus peculiarísimas costumbres, y hasta su literatura, que han sabido lo del discurso sin decir esta boca es mía...

Por lo demás, ¿á santo de qué se le había de prohibir al señor Núñez de Arce que saliera á la defensa de Castilla? ¿O creen los privilegiados catalanes que esta parte del territorio nacional no es más que una cabeza de turco...

Si sólo me queda una de mis cuatro barras, es por culpa tuya, la de las torres y los leones hambrientos. ¡Ay, Castilla castellana, así no te he hubiese conocido nunca!

Y quienes esto han dicho se incomodan ahora porque un poeta castellano discute, sin injurias ni frases de mal gusto, las tendencias, públicamente manifestadas, de una parte del pueblo catalán...

Resultaría muy cómico si no fuese tan irritante. Porque no hay que darle vueltas: no se aprueba un tratado de comercio sin que los catalanes protesten...

Recordérase lo que sucedió en Barcelona cuando se probó el tratado de comercio con Inglaterra. Se hizo de la barretina una especie de emblema nacional...

¿No es esto una amenaza de separatismo? Y el que existan sociedades de catalanistas, ¿no es otra, y bien elocuente? Pues esta marcadísima tendencia y ese pensamiento suicida se debe combatir en todas partes...

La Junta de la Federación democrática socialista inglesa ha dirigido una comunicacióon al primer ministro marqués de Salisbury informándole que el domingo próximo irá á verle á su casa una comi-

sióon de obreros sin trabajo, con objeto de exponerle la triste situacióon en que se encuentran las clases proletarias y la necesidad de que el Gobierno adopte prontas y enérgicas medidas encaminadas á facilitar ocupacióon á numerosos braceros que carecen de ella.

El Sr. Núñez de Arce no ha debido incomodarse tanto con las alharacas de los regionalistas, ni salir de su silencio para devolver á sus adversarios golpe por golpe en una disputa estéril de plazueta.

¿Por qué no decirlo? Hasta parece que encubre mal cierto deseo de exhibición, de que indudablemente está libre el exministro de Ultramar.

De todos modos, conste que á los regionalistas catalanes les han pisado en un callo y que se han puesto como fieras.

Y que para que no se vuelva á excitar su cólera, ni sufran más dolores, no hay más que un remedio. Llamar al médico y que se le extirpe.

BAÑOS DUCHAS. Santa Lucía, núm. 1. ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL. Paris 16.

El «Diario Oficial» publica esta mañana un decreto anulando el de 15 de mayo de 1885 prohibiendo la importación de objetos de cama por la frontera de España...

La Junta de la Federación democrática socialista inglesa ha dirigido una comunicacióon al primer ministro marqués de Salisbury...

SERVICIOS ESPECIALES DE EL ATLANTICO. Madrid 17.—7 n. El señor Cánovas ha asistido hoy al Círculo, donde ha repetido las mismas declaraciones que ayer había hecho...

TELEGRAMAS. SERVICIOS ESPECIALES DE EL ATLANTICO. Madrid 17.—7 n. El señor Cánovas ha asistido hoy al Círculo, donde ha repetido las mismas declaraciones que ayer había hecho...

OJO! OJO! y OJO! GRANDES REBAJAS DE PRECIOS. Con el deseo de aminorar las grandes existencias de este establecimiento, su dueño se propone hacer una gran rebaja en los precios...

CHOCOLATES DE LA MONTAÑESA. DESDE 4 HASTA 16 RS. ESPECIALES, DE 6 A 8. Se venden en Santander en los siguientes establecimientos...

AGUA FLORIDA LEGITIMA. También en el establecimiento que dicho señor posee en Torrelavega, calle de Consolación, número 6, encontrarán, además de estos artículos, buen surtido de jabones y perfumería...

MATIAS RUIZ. A LOS AGRICULTORES. GUANO DEL PERÚ LEGÍTIMO. Dirijirse para los pedidos y modo de usarlo á los señores MURILLAS Y C.ª, Bilbao. 10a3

EL ZAMORANO. SAN FRANCISCO, 23, 2.º Y HOSPEDERIA Y FONDA DE LAS CRUCES SARDINERO. D. Bartolomé Fresno advierte á su numerosa clientela que continúa al frente de dichas dos fondas...

Francisco Pedraja, CORREO, 2. Gran depósito de cristales lisos y de colores. Surtido variado de los Sagrados Corazones de Jesús y María.

Jerez y Manzanilla de la acreditada bodega de D. MANUEL G. DE BUSTAMANTE. Muelle, núm. 25.

VENTA. En el pueblo de Nanteja, situado entre la Cavada y Entrambasaguas, se venden varias tierras y prados, labrantío y erial, con más de cien robles y castaños...



sostener la bandera de la más ruda oposición al gobierno...

Madrid 17.—8 n.

Esta noche á las nueve se celebrará Consejo de ministros...

El senador señor Botella ha conferenciado con el señor Sagasta...

El señor Sagasta le dijo que contestaría en el acto á la interpelación...

Reina mucha animación en los círculos.

Madrid 17.—10 n.

Se ha celebrado la reunión de la Junta del partido democrático-progresista...

proposición declarando la necesidad de mantener la coalición republicana...

Se propuso también un voto de gracias á la minoría por su conducta...

En la sesión reinó bastante calma y espíritu de concordia.

La Junta anunciada para mañana es la de mayor interés por haber de ventilarse en ella la cuestión del procedimiento...

Los republicanos manifiestan confianza en llegar á un acuerdo.

Madrid 17.—11 n.

Ha circulado la noticia de haberse agravado el emperador Guillermo. Oficialmente no existen noticias de esa agravación.

Llama la atención la actitud de

Austria en la cuestión de Oriente. Ha terminado el Consejo de ministros...

En el Consejo se acordó presentar los proyectos del señor ministro de la Guerra...

Madrid 18.—130 m.

Durante la segunda parte de la legislatura piensa el gobierno presentar hasta 12 proyectos.

El Consejo de ministros ha aprobado las proposiciones que se presentarán á la Compañía Trasatlántica...

Madrid 18.—245 m.

El Consejo ha aprobado las condiciones que se exigen á la Compañía Trasatlántica para el nuevo servicio de correos marítimos.

Se aumenta, como se había propuesto, la velocidad de los vapores y se agrega al servicio actual nuevas líneas á los Estados- Unidos...

Para esta última línea se fijan dos expediciones entre Cádiz y Tánger, y otra á todos los puertos de Marruecos...

Créase también un servicio combinado entre todos los puertos que visitan los buques de las líneas generales...

Subsiste la condición de que los buques servirán, en caso de guerra, como cruceros y avisos.

La Compañía Trasatlántica aceptará estas condiciones.—G.

COTIZACIONES.

Table with exchange rates for Barcelona, Paris, London, and Madrid. Columns include '4 por 100 interior', 'Billetes hipotecarios', 'Acciones de ferrocarril', etc.

COTIZACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1886.

Large table of exchange rates for Madrid, Barcelona, Paris, and London. Columns include 'DIAS', '4 POR 100', 'Billetes hipotecarios', 'Acciones del Banco de España', etc.

EL ATLANTICO.

PERIÓDICO DIARIO

Precios de suscripción

Table with subscription prices for Capital, Foreign, and Union. Columns include 'Capital', 'Fuera de la capital', 'Europa y Anillas', etc.

Higuera y Blanchard.

BLANCA, 17.

GÉNEROS de invierno de todos precios. GÉNEROS de punto de lana y algodón. GÉNEROS blancos para camisería. GÉNEROS especiales contra el reuma. GÉNEROS del reino y extranjeros.

LA PROTECTORA.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

colocación de capitales, compra, venta, arriendo y administración de fincas.

DINERO.—Hay hasta 50.000 duros para imponer en hipotecas de fincas en Santander, y hasta 25.000 para compras...

OFICINAS, PUENTE, NUM. 6.

TRASPASOS.—Se hacen de dos establecimientos de bebidas con sus enseres y de uno de tejidos. COLOCACIONES.—La desean varios escribientes...

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE. VAPORES CORREOS FRANCESES. Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz. WASHINGTON, CANADA, SAINT LAURENT, SAINT GERMAIN.

GRAN BAZAR DE S. FRANCISCO. MÁQUINAS DE COSER. MÁQUINAS DE VAPOR. Duelas de roble. Carbones GRANDES DEPÓSITOS.

Peptonas Pépsicas DE CHAPOTEAUT. Farmacéutico de 1ª Clase, en París. Recetadas en los Hospitales de Paris y de la Marina.

MOTORES HIDRAULICOS. JARDINES, HUERTAS. EN LA CASA DE CAMPO DE LA SRA. VIUDA DE PAZ, ALAMEDA SEGUNDA.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia...

Harrison y Turner 31, MUELLE, 31

SUBASTA. El día 22 del corriente, y hora de las 10 de su mañana, se verificará la de la cantina de este Depósito de Ultramar.